

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7899 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal 869/2010 de TGS Actuadores con CIF B-83037226, se ha dictado el día 14/2/13, auto aprobando judicialmente el Plan de Liquidación presentado por la Administración Concursal.

2. Que se ha acordado la formación de la sección sexta de Calificación del concurso para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, pueda personarse en dicha Sección, alegando por escrito cuando considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 14 de febrero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130008229-1